

**ACUERDO ENTRE CINEMATECA Y FACULTAD DE ARQUITECTURA  
100 AÑOS x 100 SEGUNDOS**

En la ciudad de Montevideo, a los      días del mes              del 2015,

POR UNA PARTE: CINEMATECA, representada por María José Santacreu, C.I.: 1.944.228-7 constituyendo domicilio en Lorenzo Carnelli 1311.

POR OTRA PARTE: el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, Dr. Arq. Gustavo Scheps constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo.

OTORGAN EL PRESENTE ACUERDO que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:**

En el marco de los festejos del Centenario de la Facultad de Arquitectura se desarrolla el proyecto 100años x100 segundos que abarca la realización de un concurso de cortos de género libre y el desarrollo de un ciclo de Cine y Arquitectura.

100 añosx100 segundos se realiza en conjunto con varias instituciones vinculadas al medio audiovisual entre las que se encuentra CINEMATECA.

**SEGUNDO:**

Es objetivo del presente acuerdo la realización del Ciclo de Cine y Arquitectura en el mes de setiembre y de octubre de 2015.

**TERCERO:**

El ciclo sobre Arquitectura y Cine se realizará en Cine Pocitos (Chucarro 1036), en Sala Cinemateca (Lorenzo Carnelli 1311) y en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura (Bv. Artigas 1031).

En el Cine Pocitos como en Sala Cinemateca habrá tres funciones diarias del 25 de setiembre al 1ro de octubre, con excepción del miércoles 30 de setiembre que es día de descanso de Sala Cinemateca y el jueves 1ro de octubre que descansa el Cine Pocitos.

La premiación del concurso 100años x 100segundos se realizará durante el desarrollo del Ciclo sobre cine y arquitectura.

Los cortos premiados se difundirán durante tres funciones del Ciclo CINE A PEDAL al aire libre en Parque Rodó y otra en salas de Cinemateca (Cine Pocitos) los días 4,5 y 6 de diciembre de 2015

Se adjunta al Acuerdo un listado de películas que podrán integrar el ciclo.

**CUARTO:**

La Facultad de Arquitectura transferirá a Cinemateca los fondos previstos en la cláusula sexta, necesarios para la realización del ciclo sobre cine y Arquitectura, la premiación del concurso 100 segundos y la participación de los cortos en Cine a Pedal.

**QUINTO:**

Es responsabilidad de Cinemateca la selección y entrega del material audiovisual para las proyecciones en las distintas salas.

Cinemateca entregará los premios previstos en las bases del concurso de cortos 100añosx100segundos, utilizando los fondos transferidos en este acuerdo.

Cinemateca entregará a favor de Facultad de Arquitectura 50 entradas por función en el ciclo de Cine para distribuir entre los estudiantes, egresados y docentes.

**SEXTO:**

La presente actividad tiene un costo total de \$ 210.000 de los cuales \$100.000 corresponden

a la realización del Ciclo de Cine y Arquitectura, \$70.000 al pago de los premios previstos en el concurso de cortos de género libre y \$40.000 a la participación en las funciones de Cine a Pedal.

Facultad de Arquitectura pagará a Cinemateca en los siguientes 20 días de la firma del presente acuerdo, a través de RUPE y contra presentación de Factura.

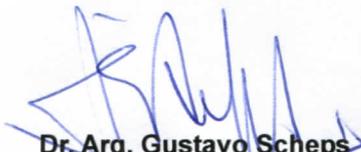
**SEPTIMO:** El plazo en que la Cinemateca se compromete a realizar las actividades indicadas, será desde el 25 de setiembre al 1ro de octubre de 2015 para la realización del Ciclo de Cine y Arquitectura, y los días 4,5 y 6 diciembre el ciclo de cine a Pedal.

**NOVENO:** La Facultad de Arquitectura conjuntamente con Cinemateca conformarán una Comisión que será responsable del seguimiento del Acuerdo.

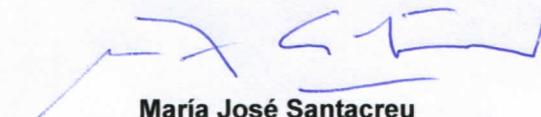
**DECIMO:** Las partes podrán acordar la realización de una profundización y complementación de los estudios resultantes de este acuerdo, y otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de acuerdos complementarios.

**DECIMOPRIMERO:** Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la Facultad de Arquitectura pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Acuerdo, mencionando en ellos la participación de las partes según lo convenido en el mismo y documentos anexos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



**Dr. Arq. Gustavo Scheps**  
Decano Facultad de Arquitectura



**María José Santacreu**  
Coordinadora General CINEMATECA